

Montevideo, 20 de Marzo de 2023

Ref. N° 12/001/3/1420/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Solicito me sirvan informar sobre la normativa aplicable en el Uruguay sobre la disposición final de cadáveres de personas fallecidas ósea sobre la gestión y tratamiento de cadáveres pos morten.”

Consultada la Dirección General de la Salud, a través del Departamento Estadísticas Vitales, se informa:

“La normativa relativa al manejo de cadáveres está disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-saludpublica/comunicacion/comunicados/recomendaciones-para-manejo-cadaveres-casossospechosos-confirmados-covid>”

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información vinculada a la normativa aplicable en el Uruguay sobre la disposición final de cadáveres de personas fallecidas, gestión y tratamiento de cadáveres post mortem; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1420-2023

VC